



Institución Educativa Municipal La Rosa

Registro DANE: 152001003008

Registro Secretaría de Educación: 15200101642 -Resolución 0158 del 4 de marzo de 2008

NIT: 900029499-2

“Una persona educada con amor, camina segura por la vida”

AJUSTES MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR IEM LA ROSA – AÑO LECTIVO 2021

ACUERDO No. _____

CONSIDERANDO.3) Se incluye la Ley 2025 del 23 de julio 2020, “Por medio de la cual se establece lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores, en la Instituciones de Educación Preescolar, Básica y Media del País, se deroga la Ley 1404 del 2010 y se dictan otras disposiciones”.

CAPÍTULO V DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 15. DEBERES DEL/LA ESTUDIANTE

- y. Acatar y cumplir las normas y protocolos de Bioseguridad, definidos por la Institución.
- z. Asistir a la Institución portando correctamente el tapabocas y el Kit de Bioseguridad que contiene: Alcohol o gel glicerinado, tapabocas de repuesto, toalla y bolsa plástica.
- a.a. Aplicar la siguiente Ruta de Atención a Estudiantes, en caso de presentar síntomas de Covid-19 o tener familiares con síntomas:
 - Abstenerse de asistir a la Institución.
 - Iniciar el Protocolo para aislamiento preventivo en casa.
 - Consultar con su EPS para valoración y aplicación de prueba Covid-19.
 - Solicitar permiso a Coordinación de forma virtual.
 - El Estudiante podrá volver a la Institución, aportando a Coordinación, la debida constancia médica.

CAPÍTULO VI FALTAS Y ACCIONES CORRECTIVAS

ARTÍCULO 22. FALTAS LEVES.

- p. Incumplir con los Protocolos de Bioseguridad, definidos por la Institución.

ARTÍCULO 29. MEDIDAS CORRECTIVAS

Dada la situación actual de Emergencia Sanitaria por Covid-19 y el retorno a la presencialidad, se estipulan las siguientes estrategias formativas:

- Al primer incumplimiento de las medidas de Bioseguridad, el Estudiante será objeto de amonestación verbal. El Docente de Aula, debe dejar constancia por escrito, de dicha acción.



Institución Educativa Municipal La Rosa

Registro DANE: 152001003008

Registro Secretaría de Educación: 15200101642 -Resolución 0158 del 4 de marzo de 2008

NIT: 900029499-2

“Una persona educada con amor, camina segura por la vida”

- Si el Estudiante reincide en la falta al cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, el Coordinador de la Institución, hará amonestación escrita, con citación a los Padres de Familia y/o Cuidador. El Coordinador, dejará constancia en el formato respectivo, de este hecho.
- En el evento en que el Estudiante, incurra en una violación al cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, se considerará como una Falta Grave por reincidencia y el Coordinador, aplicará lo estipulado en el Manual de Convivencia, para este tipo de faltas.

CAPÍTULO VIII DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 41. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

t. Conocer y poner en práctica el Protocolo de Bioseguridad definido en la Institución.

u. Enviar a su(s) Hijo(s) a la Institución, portando correctamente el tapabocas y el Kit de Bioseguridad que contiene: Alcohol o gel glicerinado, tapabocas de repuesto, toalla y bolsa plástica.

v. Abstenerse de enviar a su(s) Hijo(s) a la Institución, en caso de que el Estudiante o algún miembro de su familia presente síntomas o haya sido diagnóstico con Covid-19. Seguir la siguiente Ruta de Atención a Estudiantes:

- Abstenerse de asistir a la Institución.
- Iniciar el Protocolo para aislamiento preventivo en casa.
- Consultar con su EPS para valoración y aplicación de prueba Covid-19.
- Solicitar permiso a Coordinación de forma virtual.
- El Estudiante podrá volver a la Institución, aportando a Coordinación, la debida constancia médica.

ARTÍCULO 45. DEBERES DE LOS DOCENTES

m. Asistir a la Institución portando correctamente el tapabocas y el Kit de Bioseguridad que contiene: Alcohol o gel glicerinado, tapabocas de repuesto, toalla y bolsa plástica.

l. Si el Docente o algún familiar presenta algún síntoma o ha sido diagnosticado con Covid-19, deberá cumplir con la Ruta de Atención de Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo:

- Abstenerse de asistir a la Institución.
- Consultar o acudir de forma urgente a la EPS y agotar el protocolo pertinente.
- Informar al jefe inmediato.
- Presentar a la Institución constancia de Incapacidad emitida por la EPS.



Institución Educativa Municipal La Rosa

Registro DANE: 152001003008

Registro Secretaría de Educación: 15200101642 -Resolución 0158 del 4 de marzo de 2008

NIT: 900029499-2

“Una persona educada con amor, camina segura por la vida”

ARTÍCULO 47. DEBERES DEL PERSONAL DIRECTIVO

m. Asistir a la Institución portando correctamente el tapabocas, el Kit de Bioseguridad que contiene: Alcohol o gel glicerinado, tapabocas de repuesto, toalla y bolsa plástica.

n. Si el Directivo o algún familiar presenta algún síntoma o ha sido diagnosticado con Covid-19, deberá cumplir con la Ruta de Atención de Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo:

- Abstenerse de asistir a la Institución.
- Consultar o acudir de forma urgente a la EPS y agotar el protocolo pertinente.
- Informar al jefe inmediato.
- Presentar a la Institución constancia de Incapacidad emitida por la EPS.

ARTÍCULO 49. DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

j. Asistir a la Institución portando correctamente el tapabocas, el Kit de Bioseguridad que contiene: Alcohol o gel glicerinado, tapabocas de repuesto, toalla y bolsa plástica.

k. Si el Administrativo o algún familiar presenta algún síntoma o ha sido diagnosticado con Covid-19, deberá cumplir con la Ruta de Atención de Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo:

- Abstenerse de asistir a la Institución.
- Consultar o acudir de forma urgente a la EPS y agotar el protocolo pertinente.
- Informar al jefe inmediato.
- Presentar a la Institución constancia de Incapacidad emitida por la EPS.

ANEXOS:

1. DIAPOSITIVAS “PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IEM LA ROSA”.
2. INFOGRAFÍA “PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IEM LA ROSA PARA RETORNO A LA PRESENCIALIDAD”.
3. VIDEO “PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA PRESENCIALIDAD IEM LA ROSA”.
4. LISTA DE CHEQUEO PARA SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLOS CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.